



PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 720/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS ACOGIDOS A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 54/2019.

Asunción, 06 de noviembre de 2019

Visto: Las postulaciones de los servidores públicos remitidas por los distintos Organismos y Entidades del Estado (OEE) para acceder a los beneficios acordados mediante los Convenios suscritos por la Secretaría de la Función Pública con universidades del país,

La Resolución N° 54/2019 de fecha 29 de enero de 2019, y;

Considerando: Que, la Constitución Nacional establece en su Art. 73: “Toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente...”.

Que, el Art. 49 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” dispone: “Los funcionarios públicos tendrán derecho a: ...m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea...”.

Que, a través del Decreto N° 17.443/2002 se crea el Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP), dependiente de la Secretaría de la Función Pública, como organismo técnico de apoyo operacional para la ejecución e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de capacitación, así como gestionar las oportunidades de formación para los servidores públicos del país.

Que, por la Resolución N° 54/2019, se establecen criterios y procedimientos a ser aplicados por la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República a través del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) para la postulación de servidores públicos para acceder a los beneficios establecidos en los convenios firmados con universidades del país.

Que, en virtud de los citados mandatos legales y los Convenios suscritos por la Secretaría de la Función Pública con diferentes Universidades del país, mediante los cuales, los servidores del Estado, podrán acceder a diferentes beneficios al momento de cursar carreras de grado o post grado, así como beneficios para cónyuges e hijos de los mismos.





PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución N° 720/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SERVIDORES PÚBLICOS ACOGIDOS A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON UNIVERSIDADES DEL PAÍS A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP) CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 54/2019.

Que, por Memorándum INAPP N° 93/2019, la Dirección General del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay, remite a la Máxima Autoridad Institucional el proyecto de resolución y la nómina de los servidores públicos que reúnen los requisitos conforme lo establece la Resolución N° 54/2019, totalizando 8 servidores públicos beneficiados.

Que, en base a lo señalado la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**La Ministra Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría De La Función Pública
R e s u e l v e:**

Artículo 1° Aprobar la nómina de servidores públicos que se acogen a los beneficios establecidos en los Convenios firmados por la Secretaria de la Función Pública con universidades del país a través del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) cuyo listado forma parte del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2° El beneficio otorgado corresponde al Ejercicio Fiscal 2019, pudiendo el recurrente solicitarlo nuevamente en cada ejercicio fiscal, conforme al procedimiento establecido en la Resolución SFP N° 54/2019 de fecha 29 de enero de 2019.

Artículo 3° Dejar sin efecto todas aquellas Resoluciones que explícitamente se contrapongan a lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4° La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.


CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública


SARA SANTUCHO
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública





Secretaría
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

inap
Instituto Nacional
de la Administración
Pública del Paraguay

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Nro.	Universidad	Filial	Carrera	C.I.N.	Nombre y Apellido	Entidad
1	UTCD	LIMPIO	Contabilidad	2864901	TELMA CAROLINA GOMEZ DE RAMOA	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-MSPBS
2	UTCD	M.R. ALONSO	Licenciatura en Contabilidad/Ciencias Contables/Cont.Computariza	4012992	LUIS ERNESTO GIMENEZ AREVALOS	ESSAP S.A.
3	UTCD	LOMA PYTA	Contabilidad	2207774	FELIPE SANTIAGO FARINA SALINAS	ESSAP S.A.
4	UTCD	LOMA PYTA	Contabilidad	1402312	ALCIDES JOAQUIN VILLALBA CACERES	ESSAP S.A.
5	UTCD	CENTRAL	Administración de Empresas	3982530	MARCELO ANDRES VALDEZ	ESSAP S.A.





inap
Instituto Nacional
de la Administración
Pública del Paraguay

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Nro.	Universidad	Filial	Carrera	C.I.N.	Nombre y Apellido	Entidad
1	UNIDA	CENTRAL	Doctorado en Ciencias Jurídicas	3798456	JUANA ELIZABETH GALEANO DELVALLE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-MRE
2	UNIDA	CENTRAL	Doctorado en Ciencias Jurídicas	1043484	JORGE AGUSTIN VALENZUELA AGUAYO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES-MRE

[Handwritten signature]





Secretaría
**FUNCIÓN
PÚBLICA**

inap
Instituto Nacional
de la Administración
Pública del Paraguay

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Nro.	Universidad	Filial	Carrera	C.I.N.	Nombre y Apellido	Entidad
1	Universidad Central del Paraguay	CENTRAL	Didáctica Universitaria	769662	ESTEBAN OPORTO	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO-MIC

